



RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

191

PUCHUNCAVÍ, 12 JUN. 2023

**VISTOS:**

1. Lo solicitado mediante correspondencia ingresada bajo el N°509 de fecha 10.05.2023 por don Eduardo Patricio Fernández Cabrera C.I: N°13.982.977-8, en su calidad de arquitecto patrocinante del proyecto de subdivisión aprobado por Resolución DOM N°86-2023, para la propiedad rol de avalúo 133-143 de esta Comuna, de propiedad de don Mario Alejandro Núñez Manzo C.I. N°6.212.614-0.
2. El artículo 62. Aclaración del acto, de la Ley 19.880 que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado".
3. Lo precisado en los artículos 1.2.2. y 1.2.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones OGUC, que delega la responsabilidad por los errores cometidos en las solicitudes presentadas para su aprobación ante esta Dirección, al profesional competente.
4. La Resolución N°86 de fecha 24.03.2023 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
5. Que constituye un deber de la administración pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
6. Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001).
7. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **REEMPLAZAR**, el plano aprobado por Resolución N°86 de fecha 24.03.2023 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, por un nuevo plano que solamente corrige la denominación del Lote C.
- b) **ESTABLECER**, que el plano de reemplazo estará debidamente timbrado y firmado por el Director de Obras, señalando las dos resoluciones materia de esta aprobación.
- c) **ESTABLECER**, que la Resolución N°86 de fecha 24.03.2023 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, se mantiene plenamente vigente, toda vez que, sólo se reemplaza el plano aprobado por la misma.
- d) **ESTABLECER**, que la presente Resolución y la Resolución N°86-2023 de fecha 24.03.2023 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, conforman una unidad.

EAOS/KAVB



**EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**